



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 250-DP-2011

**VISTO:** La Invitación recibida por el Defensor del Pueblo como por parte del Consejo Directivo ADPRA a participar de la reunión del mismo el día viernes 26 de agosto en la ciudad de Corrientes,

**CONSIDERANDO:**

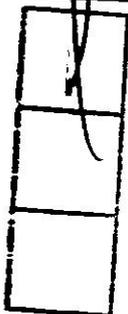
- Que es la primera reunión del nuevo Concejo Directivo por lo que se consensuará la línea de acción del mismo, demás de preparar el próximo plenario de ADPRA a realizarse en la ciudad de Córdoba;
- Que el Defensor es parte integrante de dicho Consejo Directivo;
- Que como desde nuestra ciudad no están saliendo vuelos, se procede a la compra de los pasajes desde Esquel a Corrientes con escala en la ciudad de Buenos Aires;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Sr. Vicente Mazzaglia (DNI: 11.735.121) por \$ 4.208,71 a fin de adquirir los pasajes de ida y vuelta a la empresa Aerolíneas Argentina Esquel-Corrientes con escala en Buenos Aires.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de Agosto de 2011



*Dr. Carlos Emilio Arrative*  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



*Dr. Vicente R. Mazzaglia*  
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche